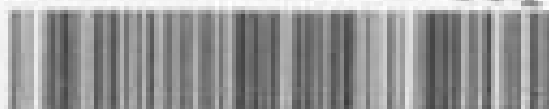




Factura: 003-003-000019512



9320

20151801005P00619

NOTARIA(A) MÓNICA ALEXANDRA ARNAS MELÉNDEZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151801005P00619					
ACTO DE CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE NOVIEMBRE DEL 2015 (10/11/15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Nombre	Nombre y Apellido completo	Tipo de documento	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Ciudad	País que lo representa
Señor	DE HOSOTT LUISA JOSE	ACTO DE PROPIO OTORGAMIENTO	CÉDULA	180000004	ECUATORIANA	QUITO	
A FAVOR DE							
Nombre	Nombre y Apellido completo	Tipo de documento	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Ciudad	País que lo representa
Señor	DE HOSOTT HOLGÍN JUAN SEBASTIÁN	ACTO DE PROPIO OTORGAMIENTO	CÉDULA	180000004	ECUATORIANA	QUITO	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Municipio			
PUEBLO NUEVO		AMBATO		LA VALLÉE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO							
OBLIGACIONES							
FOLIO DEL ACTO DE CONTRATO							
FOLIO		20151801005P00619					

Mónica Arnás Meléndez

NOTARIA(A) MÓNICA ALEXANDRA ARNAS MELÉNDEZ

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Mónica Arnás Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
B 2427027



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dña Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



ESCRITURA PÚBLICA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

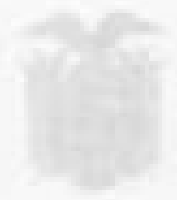
OTORGADA POR: **JOHN DE BOWITT LANAS**

A FAVOR DE: **JUAN SEBASTIÁN DE BOWITT SOLOVÍN**

CANTÍA: **\$2.000,00 USD**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy, Miércoles veinticinco de Noviembre de dos mil quince, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparecen: Por una parte en calidad de **CEDENTE** el señor **JOHN DE BOWITT LANAS**, de estado civil viudo, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro uno cuatro seis uno quión cuatro (180141461-4) por sus propios y personales derechos, hábil para contratar y obligarse; y por otra, parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **JUAN SEBASTIÁN DE BOWITT SOLOVÍN**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero nueve cinco cero cinco quión seis (180309505-6) por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, civilmente capaces libres y voluntariamente, **DICEN:** Que tienen a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que se presenta y que su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

Dña Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
B 2427027



COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **CEDENTE** el señor **JOHN DE BOWITT LANAS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero uno cuatro uno cuatro seis uno guión cuatro (180141461-6) por sus propios y personales derechos, de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para contratar y obligarse y por otra, parte en calidad de **CESSIONARIO** el señor **JUAN SEBASTIÁN DE BOWITT BOLGÜEN**, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres cero nueve cinco cero cinco guión seis (180309505-6) por sus propios y personales derechos de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil para contratar y obligarse, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran la presente Escritura Pública de cesión de participaciones dentro del capital social de la Compañía **EMPORIA CIA. LTDA.**, de acuerdo con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **UNO PUNTO UNO.-** La Compañía **EMPORIA CIA. LTDA.**, fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Fajardo, provincia de Tungurahua, a los quince días del mes de marzo del dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el siete de abril del dos mil once, bajo el número doscientos setenta y ocho (278).- **UNO PUNTO DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía **EMPORIA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada a los veinte y cuatro días del mes de septiembre de dos mil quince, aprobó por unanimidad la cesión



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

9320



de participaciones propuesta por parte del señor John De Rowitt

Lanae de acuerdo al detalle que se establece en la cláusula

siguiente.- **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con

los antecedentes expuestos y dando cumplimiento a lo

establecido en la Junta General Universal de Socios de la

Compañía EMPORIA CIA. LTDA., mencionada en la cláusula

anterior, se procede a realizar la siguiente cesión de

participaciones:

CEDEnte	CEDEntADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
John De Rowitt Lanae ECUADORIANO CI: 1803995014	Juan Sebastián De Rowitt Belgica ECUADORIANO CI: 1803995014	1100	0001,00	0001100,00

Con la presente cesión de participaciones aprobada, el cuadro

de integración de capital de la compañía EMPORIA CIA. LTDA.,

quedaría integrado de la siguiente forma:

ID.	NOMBRE	NACIONAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
1803995014	Juan Sebastián De Rowitt Belgica	Ecuatoriano	USD 1100,00	USD 1100,00	1100	85%
1803995014	Juan Francisco De Rowitt Belgica	Ecuatoriano	USD 100,00	USD 100,00	100	8%
	TOTAL		USD 1.000,00	USD 1.000,00	1200	100%

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5ª AMBATO
TEL 042 70327

13222
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
Dr. César Alvarado Cárdenas
ABOGADO



CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es UN dólar (US\$1,00) de valor cada una, precio que el Cedente ha recibido en dinero en efectivo por parte Cesionario.- **CLÁUSULA**

QUINTA: RAZONES.- El Señor Notario Tercero del Cantón Pelileo sentará razón al margen de la escritura pública de constitución, referida en la cláusula segunda de este instrumento. Asimismo se anotará en el libro respectivo del Registro Mercantil del cantón Ambato.- **CLÁUSULA SEXTA:**

CERTIFICADOS DE APORTACIÓN.- Como consecuencia de la cesión de participaciones y una vez que ésta se anote en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el representante legal de la compañía deberá regularizar el libro de participaciones y socios de la Compañía.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: Cédulas y Papeletas de votación del cedente y cesionario, Acta de la Junta General Universal de Socios de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Esta equi la minuta, que queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Esteban Berdoiza, con matrícula profesional número 18-2003-48 de Foro de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la

Notario Tercero del Cantón Pelileo



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

JOHN DE ROWITT LAJAS

c.c.

JUAN SEBASTIÁN DE ROWITT HOLGUÍN

c.c. 1803098056

Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
E 2427027



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.

La presente copia confiere para todos los efectos legales.

En fe de lo cual otorgo la presente copia en el lugar y fecha antes mencionados.

LA NOTARIA



Mónica Araya Salazar

Dr. Mónica Araya Salazar
NOTARIA 5ª AMBATO
R 2427027

COPIA VERDADERA DE LA ESCRITURA NÚMERO...

1. EL OTORGANTE...

Se otorga en fe de lo cual se confiere la presente copia...

RAZON: Se tomó nota al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA celebrada ante el Dr. Jorge Uerena Vargas, Notaria Tercero Público del Cantón Pelileo con fecha quince de marzo del 2011, la CESION DE PARTICIONES O ACCIONES celebrada ante la Dra. Mónica Armas Meléndez Notaria Quinta del Cantón Ambato con fecha veinte y cinco de Noviembre del 2015 de lo cual Doy Fe.

Pelileo, 26 de Noviembre del 2015



[Handwritten signature]
EL NOTARIO





TRAMITE NUMERO: 12938

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE APORTADO	5576
FECHA DE INSCRIPCIÓN	05/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	74
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIAL	NOTARIA QUINTA, AMBATO/25/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	EMPORIA CIA. LTDA.
DOMICINIO DE LA COMPAÑÍA	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES

NO APLICA

CUALQUIER EMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 1 DE DICIEMBRE DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRÍGUEZ FERRAZ 10 Y MONTAÑO C. CARRERA 10



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE EJECUTIVO
MINISTERIO DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS

CRÉDITO
OLIVARDO
DE MONTE HOLGÍN JUAN DEBASTIAN
LA MATRIZ

EXEMCIÓN UNO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESPERANZA - 2

3895690

NOTARIO JUAN
SUPERIOR
DE MONTE HOLGÍN JUAN DEBASTIAN
LA MATRIZ

EXEMCIÓN UNO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESPERANZA - 2

3895690



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE EJECUTIVO
MINISTERIO DE LA ECONOMÍA Y FINANZAS

Decretos 23 de Febrero del 2014
EXEMCIÓN UNO

DE MONTE HOLGÍN JUAN DEBASTIAN
LA MATRIZ

EXEMCIÓN UNO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ESPERANZA - 2

3895690

Dr. Mónica Rivas Nolasco
NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPORIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, siendo los 23 días del mes de noviembre de 2015 a las diecisiete horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Doce de Octubre No. 16-222 y Quis Quis de la ciudad de Ambato, se encuentran reunidos los socios de la Compañía Emporia Cia. Ltda. y deciden celebrar una Junta de Socios.

El Presidente dispone que Secretaría de lectura a la lista de socios presentes, que se deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que integre el expediente relativo a la presente Junta.

COSNTANCIA DEL QUORUM.- El secretario informa que los socios presentes, representan un capital pagado de US\$ 2.000,00, y que por lo tanto se encuentra representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo tanto existe el quórum requerido para la instalación de la Junta. En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los socios, se decide constituirse en una Junta General Universal de Socios, y se procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- Cesión total de participaciones por parte del socio John De Howitt Lanas, a favor de Juan Sebastián De Howitt Holguín, dentro del capital social de la Compañía Emporia Cia. Ltda.
- 2.- Aprobación del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Emporia Cia. Ltda.

Preside la sesión el señor John De Howitt Lanas, y actúa como Secretario el señor Juan Sebastián De Howitt Holguín. El orden del día es aprobado por unanimidad y sin reformas, y a las 17H20 el Presidente dispone se pase a tratarlo.

DELIVERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta General Universal de Socios procede a tratar los asuntos materia de la Junta, según la siguiente relación:

- 1.- Cesión total de participaciones por parte del socio John De Howitt Lanas, a favor de Juan Sebastián De Howitt Holguín, dentro del capital social de la Compañía Emporia Cia. Ltda.

El señor John De Howitt Lanas toma la palabra y pone en consideración de la Junta, su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones dentro del capital social de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA, al efecto mociona y propone se de la autorización requerida para realizar la siguiente cesión:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
John De Howitt Lanas	Juan Sebastián De Howitt Holguín	1300	US\$1,00	US\$1300,00

La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

Dra. Gabriela Rivera Salazar
 NOTARIA 9ª AMBATO
 III 22-11-2015 17:03:37

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA. resuelve por unanimidad de los socios presentes, aprobar la cesión de participaciones propuesta por parte del señor John De Howitt Lanas, de acuerdo con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
John De Howitt Lanas	Juan Sebastián De Howitt Holguín	1300	US\$1,00	US\$1300,00

Con la presente cesión de participaciones aprobada, el cuadro de integración de capital de la compañía EMPORIA CIA. LTDA. quedaría integrado de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Juan Sebastián De Howitt Holguín	US 1900,00	US 1900,00	1900	95%
José Francisco De Howitt Holguín	US 100,00	US 100,00	100	5%
TOTAL	USD 2.000,00	USD 2.000,00	2000	100%

La junta autoriza para que tanto cedente como cesionario procedan a suscribir los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la presente resolución.

2.- Aprobación del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Emporia Cia. Ltda.

No habiendo otro asunto que tratar, y concluida la junta, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta correspondiente. Transcurrido un tiempo prudencial se reinstala junta y el señor Secretario procede a dar lectura al Acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los Socios.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Socios y da por concluida la junta a las 18H20 horas.

Firman para su validez todos los Socios de la Compañía,



José Francisco De Howitt Holguín



John De Howitt Lanas



Juan Sebastián De Howitt Holguín

9320
4903
3429

Ambato, 13 de abril de 2015

Señor

Juan Sebastián De Hozes Holguin

Presente

De mi consideración:

Trigo el agrado de comunicar a usted que en sesión de Junta Extraordinaria de Socios de EMPORIA CIA. LTDA. celebrada el 13 de abril del 2015, ha sido elegido para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de dos años, de acuerdo al artículo 18 literal a) del estatuto de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y ejerza las demás funciones en él señaladas.

La compañía EMPORIA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Pollock, provincia de Tungurahua a los quince días del mes de marzo del 2011, y se aprobó mediante resolución N°SC.DIC.A.11 de la Intendencia de Compañías de Ambato, dada y firmada en Ambato el 21 de marzo del 2011, esta legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número Doscientos Sesenta y Ocho, anotada en el libro repertorio con el N°1275 el 7 de abril de 2011.

Acreditación

Juan De Hozes Holguin

CC 1801414014

Ambato, 13 de abril de 2015

Nacionalidad: ecuatoriana

Dirección: Valladolid N°16-222 y Quito Quito

(03)2418510

Ambato - Tungurahua - Ecuador

ACEPTACIÓN

Aplaudisco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EMPORIA CIA LTDA.

Juan Sebastián De Hozes Holguin

CC 1802053056

Ambato, 13 de abril de 2015

Nacionalidad: ecuatoriana

Dirección: Valladolid N°16-222 y Quito Quito

(03)2418510

Registro Mercantil de Ambato

TARJETA NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	1429
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	718
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
ACTORIAL O NOMINATORIA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	13/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMFORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
130303034	DE HOWITT HOLGUIS JUAN SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	500 años

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15/04/2015 DEL MES DE ABRIL DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AL RODRIGO PACHANO S/N Y MONTAÑO C.C. CARACOL 10

